

# Pendiente de firma

Argumentos humanitarios, climáticos, políticos y legales para la firma del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares - TPAN



Edición y Coordinación: Andrea Vasquez, Albert Caramés y Lourdes Vergés, FundiPau

Autoría: Laura Alonso, Carme Barbany, Carlos Batallas, Xavier Bohigas, Teresa de Fortuny, Maribel Hernández, Daniel Högsta, Raquel Montón, Daniel Rajmil y Carme Suñé.

Junio 2023

Maquetación: Marina Rosselló  
Impresión: Gràfiques Alpres  
Foto portada: SpaceX en Unsplash

Contacto: [alianza@desarmenuclear.org](mailto:alianza@desarmenuclear.org)



Con el apoyo de:



## Índice de contenidos

- 4**      Presentación – (Nos) sobran los motivos para firmar.
- 5**      Los dilemas de la geopolítica de la disuasión nuclear.
- 7**      Proteger los derechos humanos de la amenaza de las armas nucleares.
- 9**      El Derecho Internacional Humanitario y las armas nucleares.
- 12**     Mujeres y niñas en un mundo bajo la amenaza nuclear.
- 15**     No existen los usos pacíficos de los programas nucleares.
- 18**     Comentario sobre los tratados TNP y TPAN.
- 20**     Deslegitimar y estigmatizar las armas nucleares, un paso necesario hacia su prohibición.
- 22**     El municipalismo por la paz impulsa la lucha contra las armas nucleares.

## **Presentación: (Nos) sobran los motivos para firmar**

**Maribel Hernández,**  
coordinadora de la Alianza por  
el Desarme Nuclear

En un mundo que afronta múltiples retos, la existencia de más de 12.500 armas nucleares constituye, junto con la crisis climática, una amenaza de primer orden para la sostenibilidad de la vida. Se estima que 3.844 ojivas están desplegadas en misiles o aviones y unas 2.000 se encuentran en estado de máxima alerta. La mayor parte de ellas pertenecen a Rusia y Estados Unidos (juntos poseen casi el 90 por ciento del arsenal nuclear global). La detonación de una de estas armas denominadas “tácticas”, cuya carga explosiva es muy superior a la de las bombas de Hiroshima y Nagasaki, tendría efectos devastadores. Una guerra nuclear a pequeña escala pondría en jaque el futuro de todo el planeta.

La invasión rusa de Ucrania y las reiteradas amenazas por parte de Putin, su salida del acuerdo START III y el despliegue de ojivas nucleares en Bielorrusia, ponen de manifiesto la vigencia del recurso a las armas nucleares como símbolos de poder y de la estrategia de la disuasión como garante de la seguridad nacional. Nada más lejos de la realidad. Asistimos a una escalada armamentística nuclear que, según el Instituto Internacional de Investigación para la Paz de Estocolmo (SIPRI), “nos adentra en uno de los periodos más peligrosos de la historia de la humanidad”.

En 2022, los nueve Estados Nucleares —Estados Unidos, Rusia, Reino Unido, Francia, China, India, Pakistán, Israel y Corea del Norte— continuaron modernizando y ampliando sus arsenales. Gastaron 82.900 millones de dólares en sus armas nucleares, 157.664 dólares por minuto, de acuerdo con la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares (ICAN). No se trata solo de Rusia, la dinámica es global.

Ante este contexto, la necesidad y la urgencia de contrarrestar esta tendencia perversa a la normalización de la existencia de armas nucleares y de trabajar por su estigmatización nos ha llevado a un buen número de organizaciones y entidades sociales españolas a unirnos como Alianza por el Desarme Nuclear. Trabajamos en red con el objetivo último de lograr la adhesión del Gobierno de España al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN). Desde su entrada en vigor el 22 de enero de 2021, las armas nucleares son consideradas ilegales en virtud del derecho internacional. Hasta la fecha, 95 países lo han firmado y 68 lo han ratificado y, pese a los argumentos esgrimidos, el TPAN no entra en contradicción con el Tratado de No-proliferación Nuclear (TNP), sino que lo desarrolla y complementa. Su existencia interpela a nuestros gobernantes a decidir de qué lado están.

La presente publicación refleja la razón de ser de la Alianza por el Desarme Nuclear. Concebida desde la pluralidad, la diversidad de voces y perspectivas desde las que se aborda la cuestión evidencian las múltiples dimensiones de la amenaza nuclear ante la cual la respuesta solo puede pasar por apoyar los instrumentos jurídicos que las prohíben y que promueven otro sistema de relaciones entre los Estados. Esperamos, asimismo, que sea un material de utilidad para la difusión, sensibilización e incidencia y que ayude a aumentar la conciencia crítica e informada dando a la ciudadanía argumentos para que puedan exigir a sus políticos que actúen en consecuencia.

# Los dilemas de la geopolítica de la disuasión nuclear

**Daniel Rajmil,**

doctor y profesor de Relaciones Internacionales en la Universitat Oberta de Catalunya (UOC)

Desde su descubrimiento y revalorización como instrumento de disuasión geopolítica que se populariza durante la Guerra Fría, la teoría de la disuasión ha sido objeto de debate en el mundo político, social y militar. Para entender cómo la teoría de la disuasión ha sido planteada y cómo funciona, conviene recordar la definición que ya en 1966 nos ofrecía el economista y pensador de la Teoría de Juegos, Thomas Schelling. Schelling definía la disuasión como aquella estrategia que se basa en la amenaza para disuadir un adversario de iniciar una acción no deseada. La teoría de la disuasión plantea pues de base que, para ser efectiva, la amenaza tiene que ser creíble, y aquí es donde también durante la Guerra Fría las armas nucleares y la disuasión nuclear se acaban posicionando como el máximo exponente de disuasión del que se puede disponer.

No obstante, para entender la popularidad de las armas nucleares durante la Guerra Fría y cómo los juegos de disuasión se plantearon entonces, hay que entender el contexto bipolar que durante décadas imperaba con una lógica internacional de un mundo dominado por dos grandes bloques bajo el paraguas de la URSS y los Estados Unidos. He aquí, donde la base de la disuasión nuclear empieza a desarrollar las relaciones de poder geopolítico ante una hipotética confrontación total entre las dos superpotencias de entonces y los costes-beneficios de una posible confrontación nuclear total. Un adversario que al mismo tiempo era capaz de diseñar sus cálculos bajo una racionalidad compartida y en base al temor de una situación de Destrucción Mutua Asegurada (situación conocida en inglés en base al acrónimo MAD). Sin duda, una de las complejidades y dilemas más importantes de la disuasión nuclear es y será precisamente el de asumir que los actores que se encuentran en situaciones de conflicto compartirán una misma racionalidad. La geopolítica del poder nuclear se ha basado desde entonces, bajo una condición casi imperante de racionalidad compartida entre aquellos actores que compartían el preciado status nuclear.

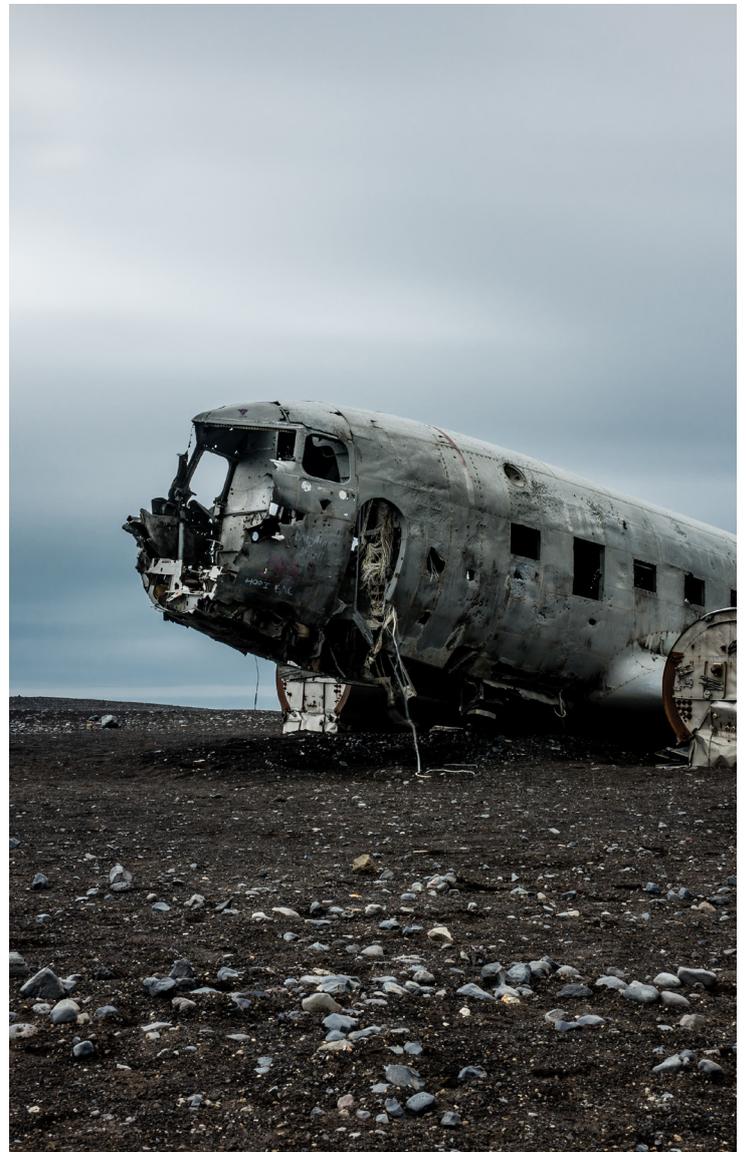
Las dudas que el éxito de la racionalidad compartida y de la complejidad del equilibrio de fuerzas nucleares sean propiamente los garantes de la no-confrontación nuclear también afloran a día de hoy en un mundo cada vez más fragmentado. Por suerte o azar, hasta ahora siempre se ha compartido esta supuesta racionalidad compartida, pero ¿qué pasaría si un actor nuclear no comparte el mismo criterio de costes/beneficios de evitar una confrontación nuclear o, mejor dicho; qué pasaría si un oponente tiene una aversión al riesgo mucho más exigua de la inicialmente esperada? ¿Qué pasaría si durante una escalada de tensión la complejidad de la propia situación de confrontación hace cambiar los parámetros de cálculo de manera inesperada de uno de los actores involucrados? Son muchas las dudas, y muchas las situaciones de complejidad tras la disuasión nuclear. Por último, ¿se puede dar por hecho que todos los actores de la comunidad internacional serán disuadidos por las armas nucleares o tendrán reticencia a verse implicados en confrontaciones nucleares? Repasando las últimas décadas y crisis geopolíticas, por ejemplo, durante la guerra de Vietnam, seguro que el Vietcong no se vio muy delimitado por el hecho de que los Estados Unidos dispusieran de armamento nuclear a la hora de hacer su estrategia militar.

Sin embargo, si hacemos un ejercicio casi dogmático y aceptáramos que, a pesar de las incertidumbres de la disuasión nuclear, efectivamente fue gracias a las armas nucleares que se evitó una guerra nuclear durante la Guerra Fría, las complejidades de creer que lo haría a día de hoy, si no fehacientes, son como mínimo cuestionables. Por un lado, el aumento del número de actores nucleares y la diversificación de alianzas geopolíticas multipolares distan mucho de un entorno casi arcaico de derrota post segunda Guerra Mundial dominado por dos superpotencias. A día de hoy, existen dinámicas de pactos y acuerdos nucleares que divergen de las iniciales y hay que considerar contextos de escaladas de tensión que incluirían más de dos Estados implicados. Nuevos actores como China, o el renovado

rol nuclear de la OTAN o las dinámicas de proliferación nuclear de regiones como por ejemplo el continente asiático, hacen que a la hora de hablar del actual equilibrio de fuerzas nucleares la lista de escenarios y posibles actores implicados, se alargue. La deseada simplicidad del famoso equilibrio MAD de la Guerra Fría, es difícil de darse en la actualidad. Por último, hay que destacar los riesgos inherentes a la aparición de posibles nuevos actores no estatales o los dilemas de seguridad de actores, estatales o no, que rehuirán de la esperada y en cierto modo mitificada, racionalidad compartida.

Con el estallido de la guerra en Ucrania, tres cuartos de siglo después del descubrimiento de la bomba atómica y la ejemplificación de su potencial destructivo en Hiroshima y Nagasaki, la suerte de la geopolítica internacional vuelve a ponerse en manos de la disuasión nuclear. Otra vez, la supuesta estabilidad de las armas nucleares y la paradoja de su supuesta seguridad vuelven a estar en el orden del día de la geopolítica actual. Los Estados adquieren capacidad nuclear para poder disponer de una estabilidad nuclear, pero de manera antinomia, el hecho de adquirirlas, aumenta la posibilidad real de que estas acaben utilizándose en el transcurso de una confrontación o escalada de tensión. Y aquí es dónde, nuevamente, reaparecen las dificultades de dejar la suerte de los conflictos bélicos en manos de una teoría, que dista de aprendizaje empírico más allá de un extendido desarrollo teórico y académico. No existen (por suerte) precedentes de una confrontación nuclear ni del uso de armas nucleares en un conflicto más allá del oscuro episodio de 1945 en Japón.

En conclusión, durante décadas, el mundo se ha podido preparar para reglar y limitar el uso de las armas nucleares mediante el régimen de no-proliferación. Por el contrario, la geopolítica actual recupera las armas nucleares como instrumentos centrales en el diseño de políticas de defensa, operando en un frágil statu quo nuclear que, más allá de los propios Estados nucleares, incluyen el porvenir de los Estados no-nucleares y de toda la humanidad. La normalización de las amenazas nucleares como parte de las dinámicas de la guerra en Ucrania es un hecho anacrónico y reminiscente de épocas pasadas, aumentando todavía más las disyuntivas de la disuasión nuclear a largo plazo.



Benjamin Behre/Unsplash.

# Proteger los derechos humanos de la amenaza de las armas nucleares

**Carme Suñé,**  
presidenta de FundiPau

## **“La humanidad y las armas nucleares no pueden coexistir”** (Setsuko Thurlow miembro del colectivo hibakusha, supervivientes de las explosiones de Hiroshima y Nagasaki)

Las explosiones de las bombas nucleares de Hiroshima y Nagasaki tuvieron unas consecuencias devastadoras para las personas, la sociedad y el medio ambiente. La memoria de aquella catástrofe provocada por el hombre unió a muchos colectivos con una única determinación: la humanidad no tiene que sufrir nunca más un desastre como aquel. Los efectos devastadores de las armas nucleares van más allá de las dos explosiones producidas en tiempos de guerra: también han causado daños irreparables en las comunidades que han sufrido los miles de pruebas y ensayos nucleares en todo el planeta. Las mujeres y las niñas son más susceptibles de sufrir los efectos de la radiación ionizante y, por lo tanto, la violencia radiactiva tiene unas implicaciones de género que no se pueden obviar.

Las armas nucleares tienen tres características distintivas que las diferencian de las armas convencionales. La primera es que son armas indiscriminadas y no distinguen entre objetivos militares y bienes civiles. Esto supone una clara violación del principio básico de la Ley Internacional Humanitaria que limita los medios y los métodos que se utilizan en los conflictos armados con el objetivo de proteger a las personas que no participan en las hostilidades. En segundo lugar, cuando se utilizan causan una destrucción masiva y desencadenan unas consecuencias catastróficas que pueden llegar a ser más devastadoras que las que causan las armas químicas y las bacteriológicas. Y, en tercer lugar, sus efectos perduran en el tiempo. Las poblaciones de Hiroshima y Nagasaki todavía viven bajo la sombra de las armas nucleares, así como las comunidades de las zonas que han sido objeto de pruebas y ensayos nucleares.

Las armas de destrucción masiva y muy especialmente las armas nucleares son incompatibles con el ejercicio de los derechos humanos. El derecho a la vida, como

valor central de la comunidad internacional, refuerza la incompatibilidad del uso de armas nucleares con las normas perentorias del derecho internacional. El derecho a la vida es una de estas leyes a la cual se ha dotado de fuerza legal vinculante mediante el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos de 1966. Su artículo 6 estipula que “todos los seres humanos tienen el derecho inherente a la vida. Este derecho tiene que ser protegido por la ley. Nadie puede ser privado de la vida de forma arbitraria”. En relación con este artículo, en 2018 el Comité de Derechos Humanos de las Naciones Unidas adoptó una observación general donde destaca que la amenaza del uso o la utilización de armas de destrucción masiva y en particular de las armas nucleares (los efectos de las cuales son indiscriminados y tienen la capacidad inherente de destruir la vida humana en una escala catastrófica), son incompatibles con el respeto del derecho a la vida y puede constituir un delito del derecho internacional.

El uso de las armas nucleares puede llegar a destruir la totalidad del ecosistema del planeta. La radiación liberada por una explosión nuclear afecta la salud de todos los seres vivos, la agricultura, los recursos naturales y la demografía de muchas zonas de la tierra. La radiación ionizante puede provocar daños medioambientales a medio y largo plazo, afectar la producción de alimentos y el ecosistema marino y causar defectos y dolencias genéticas a las generaciones futuras. Este impacto sobre la vida de las personas y del planeta supone no solo la violación del derecho a la vida, sino que también representa una vulneración flagrante del derecho a la salud y a un entorno limpio, saludable y sostenible, tal como recogen diferentes tratados de derechos humanos, entre los cuales la Convención Internacional sobre Derechos Sociales, Económicos y Culturales, que entró en vigor el 1976. El octubre de 2021, la Asamblea

General de las Naciones Unidas y el Consejo de Derechos Humanos del mismo organismo reconocieron el derecho a un entorno limpio, saludable y sostenible como un derecho humano fundamental.

El desarme nuclear es una cuestión que afecta directamente los derechos humanos, nuestro derecho a la vida, a la salud y a disfrutar de un entorno saludable. Para poder proteger estos derechos, la voluntad, el compromiso y la acción de los Estados (especialmente de los Estados nucleares), es decisiva. Son estos los que tendrían que liderar la eliminación gradual de sus arsenales y la manera de hacerlo es respetando sus obligaciones internacionales. Durante más de cincuenta años la mayoría de Estados han confiado en el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP) como el marco para avanzar hacia el desarme y la no proliferación y, por lo tanto, proteger el derecho a la vida. Lamentablemente, los Estados nucleares y muy especialmente los cinco

Estados nucleares que son miembros del TNP (Estados Unidos, Rusia, Francia, el Reino Unido y China) no parecen dispuestos a hacer pasos concretos hacia el desarme nuclear, tal como ha quedado patente en la décima conferencia de revisión del tratado del pasado mes de agosto.

Así pues, el liderazgo para conseguir un mundo libre de armas nucleares pertenece desde hace cinco años a los 122 Estados que votaron a favor de la adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares y del número cada vez más grande de Estados que lo han ratificado (68) o lo han firmado (92). La prohibición de las armas nucleares bajo el criterio humanitario, es decir, por el daño que provocan, marca el camino hacia su eliminación y por tanto garantiza la protección del derecho humano a la vida, sin el cual los otros derechos no se pueden ejercer.



Freepik.

# El Derecho Internacional Humanitario y las armas nucleares

## Carlos Batallas,

voluntario de la Cruz Roja Española y antiguo delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja

## Introducción

Todo empezó en Hiroshima y Nagasaki.

El 29 de agosto de 1945, Fritz Bilfinger, delegado del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), fue la primera persona no japonesa en llegar a Hiroshima. Lo que vio, le dejó de piedra. La destrucción de la ciudad era casi completa y junto a ello, la pérdida de vidas, inmensurable.

En su informe sobre la visita a Hiroshima, Bilfinger remarca:

1. Una destrucción completa de todos los hospitales en la ciudad y la pérdida de personal médico.
2. El 75% del personal de la Cruz Roja Japonesa han sido heridos o han muerto.
3. El Gobierno creó 80 hospitales de emergencia, pero ante la catástrofe causada, son básicamente, inútiles.
4. Los efectos de la bomba atómica sobrepasan de lejos otras armas militares, incluyendo gases venenosos que, en la I Guerra Mundial, se consideraron el arma más horrible.

Visto esto, Bilfinger propone que el CICR participe en conversaciones internacionales sobre el control de la energía nuclear e ilegalizar el uso del poder atómico como una fuerza destructiva.

## Consecuencias humanitarias del uso de armas nucleares

El uso de armas nucleares tiene consecuencias humanitarias catastróficas en términos de pérdida de vidas, lesiones y daños a la propiedad. Los efectos inmediatos de una explosión nuclear incluyen una onda de choque que destruye todo a su paso, una gran cantidad de radiación ionizante que causa quemaduras, enfermedades y la muerte, y una nube de hongo que causaría daños a gran escala en la infraestructura y el medio ambiente.

Además, el uso de armas nucleares tiene consecuencias a largo plazo en términos de efectos en la salud, la economía y el medio ambiente. La exposición a la radiación ionizante puede provocar cáncer, enfermedades genéticas y otras enfermedades crónicas que pueden durar toda la vida. La destrucción de las infraestructuras y los recursos naturales tiene un impacto económico significativo y provoca desplazamientos masivos de población.

Sin duda, el uso de armas nucleares tiene consecuencias humanitarias devastadoras tanto a corto como a largo plazo y es por ese motivo, la comunidad internacional ha tratado de limitar su uso a través de tratados y convenciones.

El CICR también estudió la capacidad de los Estados y de otros organismos internacionales para llevar ayuda a las víctimas de una explosión nuclear. Los resultados de este análisis se publicaron en 2009 y mostraron que no existe una capacidad de respuesta eficaz y adecuada en la mayoría de los países ni a nivel internacional con la que asistir a las víctimas inmediatamente después de una explosión nuclear, protegiendo al mismo tiempo a quienes prestan la ayuda.

La investigación del CICR concluyó que “no sería posible para una organización humanitaria como el CICR organizar una respuesta eficaz para asistir a las víctimas de un evento NBRQ (Nuclear, Biológico, Radiológico y Químico) sin enfrentarse directamente a estos retos”. El estudio destacaba tres cuestiones generales:

1. Los numerosos y complejos aspectos prácticos del desarrollo, adquisición, formación y planificación de una capacidad de respuesta adecuada para asistir a las víctimas de un suceso NRBQ;
2. Las cuestiones específicas del despliegue de esta capacidad en un suceso;
3. Y los diferentes mandatos y políticas de las organizaciones internacionales pertinentes y cómo interactúan dichas organizaciones.

### ¿Qué dice el DIH? (Derecho Internacional Humanitario)

El rol del DIH es limitar el sufrimiento producido por el conflicto armado, no de valorar las motivaciones políticas u otras, pero de remarcar esas consecuencias humanitarias y las implicaciones bajo el DIH.

Aunque el DIH no prohíbe explícitamente el uso de armas nucleares, sí contiene una serie de normas generales que regulan el desarrollo de las hostilidades, que son de carácter consuetudinario y se aplican a todas las armas utilizadas en los conflictos armados.

En particular:

1. **La regla de distinción.** Hay que distinguir siempre entre objetivos militares y objetos civiles.
2. **La prohibición de ataques indiscriminados.** Uno no puede atacar a todo, sólo objetivos militares.
3. **La prohibición de ataques desproporcionados.** Hay que usar la fuerza necesaria para alcanzar los objetivos de la misión. Ir más allá en el uso de armas está prohibido.

4. **La prohibición de bombardeos de área.** Los bombardeos deben ser localizados, respetando las reglas antes enunciadas.

5. **La obligación de tomar precauciones en el ataque.** Siempre hay que asegurarse que el ataque no va a tener efectos sobre la población u otros objetos civiles, o que se van a minimizar éstos.

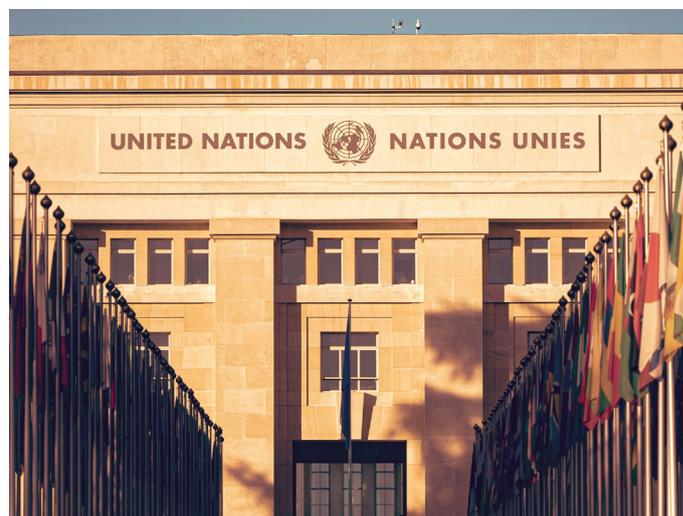
6. **La prohibición de usar armas de naturaleza tal que causen daños superfluos o sufrimientos innecesarios.**

7. **Las reglas sobre la protección del medio ambiente natural.**

En su mayor parte, se trata de normas de derecho internacional consuetudinario aplicables tanto en los conflictos armados internacionales como en los no internacionales, y como tales son vinculantes para todos los Estados y partes implicadas en los combates.

Como derecho consuetudinario, dichas normas también regirían el uso de armas nucleares por parte de cualquier Estado en un conflicto armado internacional. Del mismo modo, el derecho consuetudinario regiría el uso de armas nucleares por parte de cualquier Estado o —en caso de adquirirlas— grupo armado no estatal en el contexto de un conflicto armado no internacional.

Dicho esto, y sobre todo el derecho existente, las consecuencias humanitarias del uso del arma nuclear, son de tal grado de devastación que, como hemos apuntado anteriormente, sólo con esas consecuencias, el arma nuclear no debería ser usado jamás.



Jonathan Ansel Moy de Vitry/Unsplash.

### Posición del movimiento internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja

El movimiento internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja ha sido un defensor clave del derecho internacional humanitario y ha trabajado para limitar los efectos humanitarios del uso de armas nucleares. La posición oficial del movimiento es que el uso de armas nucleares es una amenaza inaceptable para la humanidad y que su uso es incompatible con el derecho internacional humanitario.

En 2011, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR) emitió una declaración en la que se señalaba que “en vista de la catastrófica dimensión humanitaria de las armas nucleares, su utilización en cualquier circunstancia sería contraria a las normas del derecho internacional humanitario”. Además, la declaración destacaba que “todas las personas tienen derecho a estar protegidas contra las armas nucleares, y es responsabilidad de todos los Estados tomar medidas efectivas para garantizar su protección”.

El CICR también ha trabajado activamente para promover el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), que entró en vigor en enero de 2021. El tratado prohíbe el desarrollo, la producción, la posesión, la prueba, el uso, la amenaza de uso y el almacenamiento de armas nucleares, así como la transferencia de tecnología.

Para el Movimiento, el hecho de que no hay capacidad de asistir a las víctimas de una bomba nuclear hace que su prohibición sea un imperativo absoluto. No cree que puedan utilizarse sin infligir muertes y sufrimientos masivos entre la población civil.

El CICR sigue convencido de que la acción para eliminar las armas nucleares es la única manera de garantizar que esos trágicos días de agosto de 1945 nunca vuelvan a repetirse. La adopción del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares el 7 de julio de 2017 es, por lo tanto, un paso histórico en esta dirección. La concesión del Premio Nobel de la Paz 2017 a ICAN por sus esfuerzos para movilizar a la comunidad internacional para desarrollar un tratado de prohibición es un reconocimiento más de la importancia que este tratado representa, especialmente en el entorno actual de crecientes tensiones internacionales.

En opinión del CICR, deben y pueden realizarse mayores esfuerzos para revisar la importancia de las

armas nucleares en los planes, doctrinas y políticas militares, y los Estados, en particular los Estados armados nuclearmente y sus aliados, para reducir el riesgo de una detonación incluso antes de que estas armas sean totalmente eliminadas. Tales acciones se basan en los compromisos y obligaciones existentes.

### Conclusión

El DIH nació para limitar el sufrimiento producido por el conflicto armado. El sufrimiento producido por el arma nuclear es atroz y va más allá de cualquier uso razonable de una arma o medios de combate.

Un arma nuclear no va a distinguir entre personal sanitario, bomberos, conductores de ambulancias y militares. Va a matar o herir a todos. Eso hace que los hospitales y cualquier método de ayuda a los civiles afectados sea imposible. Adicionalmente, la escala de destrucción y dolor que produce el arma nuclear hace imposible brindar ayuda a las víctimas ya que no hay forma humana de proveer todo lo que se necesita frente a la muerte de cientos de miles de personas y otro tanto de personas heridas.

Es esa escala de destrucción, de consecuencias humanitarias que ha llevado al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y la Media Luna Roja a promover el TPAN y felicitarlo de su adopción.

Paralelamente, hay voces que cuestionan cada vez más la pertinencia e idoneidad del derecho humanitario, sobre todo en relación con las nuevas tecnologías y la naturaleza cambiante de la guerra. Citan que los Convenios de Ginebra se redactaron pensando en ejércitos tradicionales y en tipos de campos de batalla muy diferentes, y argumentan que el derecho puede no ser adecuado para estos avances.

Sin embargo, el CICR opina que el DIH es el marco jurídico pertinente y adecuado para regular la conducta de las partes en los conflictos armados y garantizar la protección de las víctimas de los conflictos armados, y que seguirá siéndolo en el futuro.

Lo que se necesita ante todo es un mayor respeto y cumplimiento de las normas existentes, y un desarrollo adicional del derecho cuando sea necesario, como ha sido en caso del TPAN.

## Mujeres y niñas en un mundo bajo amenaza nuclear

**Laura Alonso Cano,**

presidenta de WILPF España — Liga Internacional de Mujeres por la Paz y la Libertad

En 1982, Carol Gilligan en su libro “In a Different Voice” defendió que, fruto de la experiencia del cuidado, las mujeres tienden a tener una perspectiva ética diferente a la de quienes no cuidan, una conciencia moral que se basa en la responsabilidad y la preocupación por el bienestar de las demás personas, y que esto influye en sus decisiones y acciones éticas.

Podríamos decir que la experiencia de cuidar profundiza el sentimiento de ajenidad ante un mundo en el que la toma de decisiones sobre la seguridad global se lleva a cabo desde estructuras patriarcales y militaristas que anteponen el negocio de la guerra al cuidado de las personas.

Habitualmente, las mujeres y las niñas no intervienen en la toma de decisiones sobre la guerra y la política de defensa de los países. Estas cuestiones están principalmente en manos de líderes políticos y militares que demasiadas veces priorizan la seguridad basada en la disuasión y la amenaza, en lugar de abordar las causas del conflicto y explorar los espacios de diálogo y entendimiento entre las partes.

Tal y como el feminismo pacifista señala, la militarización y la cultura de la guerra fomentan una visión estereotipada de la masculinidad que excluye a las mujeres y refuerza la desigualdad de género. No es tan sólo sentirnos ajenas.



ICAN.

La disuasión es una estrategia que detrae ingentes recursos públicos a las poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad y pobreza, entre las que se encuentran las mujeres y las niñas. Por ejemplo, el mantenimiento de un arsenal nuclear y de los sistemas de disuasión asociados es muy costoso, lo que puede reducir la capacidad de un país para abordar otras necesidades críticas, como la atención sanitaria, la educación y las consecuencias de la emergencia climática, que afectan de forma específica al bienestar de las mujeres y las niñas.

La población mundial actualmente enfrenta el nivel de amenaza nuclear más elevado de la historia de la Humanidad. Asistimos a un aumento de la retórica beligerante entre los líderes de las potencias nucleares, al incumplimiento de acuerdos orientados a la no proliferación y la falta de voluntad de las potencias nucleares en los esfuerzos internacionales de desarme.

Tal y como Ray Acheson argumenta, la disuasión nuclear no solo es ineficaz, sino que también es inmoral e ilegal. Según Acheson, el uso de armas nucleares es contrario al derecho internacional y a los principios de humanidad, ya que las armas nucleares son armas indiscriminadas que no distinguen entre combatientes y civiles, y su uso provocaría una catástrofe humanitaria sin precedentes.

También sostiene que la disuasión nuclear perpetúa el patriarcado y la cultura de la violencia, ya que los Estados que poseen armas nucleares se basan en la amenaza de uso de la fuerza para mantener su poder y seguridad, reforzando la idea de que la seguridad se logra a través de la fuerza y la violencia, y no a través del diálogo, la cooperación y el respeto mutuo.

### **Los efectos de las armas nucleares sobre los cuerpos de mujeres y niñas**

Las armas nucleares son extremadamente destructivas y letales, y su mera existencia representa una amenaza inaceptable para la supervivencia de la humanidad y de todo el planeta. El uso de armas nucleares tendría consecuencias catastróficas a nivel local y global, incluyendo muertes masivas, destrucción de infraestructuras críticas, contaminación radiactiva a largo plazo y cambios climáticos que nos afectarían globalmente.

Sin embargo, existen algunas consecuencias específicas que afectan de manera desproporcionada a las mujeres y las niñas.

Habitar un cuerpo de mujer también supone enfrentar una devastación singular ante un ataque o ensayo nuclear. Los estudios demuestran que las mujeres son especialmente vulnerables a las radiaciones ionizantes debido a que sus cuerpos tienen una mayor proporción de tejido glandular y son más propensas a sufrir mutaciones genéticas que pueden afectar a su descendencia. Las mujeres embarazadas expuestas a altos niveles de radiación pueden sufrir mayor riesgo de aborto espontáneo, parto prematuro, malformaciones y riesgo de muerte fetal, añadiendo un sufrimiento incalculable en el largo plazo.

Es necesario también destacar que, tras una explosión nuclear, las mujeres y niñas pueden sufrir efectos económicos y sociales desproporcionados. La población femenina habitualmente tiene menor acceso a los recursos económicos y sociales, lo que puede dificultar su capacidad para recuperarse después de una crisis. Asimismo, la destrucción de la infraestructura y la economía pueden tener un impacto particularmente negativo en ellas ya que dependen en mayor medida de los servicios públicos y la economía local para su sustento.

Una sociedad destruida, ya sea por una guerra, desastre natural o cualquier otra causa, puede crear un ambiente mucho más inseguro para las mujeres y niñas. Cuando se produce un colapso del estado de derecho y las instituciones civiles y de seguridad, las mujeres y las niñas experimentan mayor vulnerabilidad ante la violencia y el abuso. Sus vidas sufren un desproporcionado impacto que puede tardar varias décadas en repararse.

### **Ante la amenaza nuclear: Más democracia, más mujeres, más cuidados**

En el 2017 se abrió un tiempo de esperanza con la adopción en las Naciones Unidas del Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN). Este Tratado salió adelante mediante el acuerdo de la mayoría de los países del mundo, lográndose un cambio significativo en el discurso global sobre las armas nucleares y deslegitimando los argumentos sobre la necesidad de estas armas para la seguridad del mundo.

Entre sus disposiciones clave, los Estados partes están obligados a proporcionar asistencia a todas las víctimas del uso y prueba de armas nucleares y a tomar medidas para la restauración de ambientes contaminados. El preámbulo reconoce los daños y sufrimientos causados a las víctimas del uso de armas nucleares, incluyendo el impacto desproporcionado en las mujeres y las niñas, y en los pueblos indígenas.

En la preparación de la conferencia de negociación del TPAN en 2017, el movimiento feminista pacifista participó activamente en el proceso de negociación, abogando por la inclusión de la perspectiva de género en el Tratado. Ello ha permitido poner el foco en la diversidad de experiencias de mujeres y niñas en contextos de desastre nuclear y trabajar para asegurar su participación y liderazgo en los esfuerzos de desarme. Sus aportaciones también han posibilitado integrar en el Tratado las cuestiones de desarme nuclear desde una perspectiva humanitaria y de cuidado a las víctimas.

Las mujeres y las niñas no solo son víctimas singulares de la amenaza nuclear, también, mediante su participación plena, son un vector de esperanza para lograr

la centralidad de los cuidados vertebrar las políticas de seguridad y defensa de los Estados, reorientándonos así hacia alternativas que desactiven la amenaza de la destrucción mutua.



Alexander Papis/ICAN.

# No existen los usos pacíficos de los programas nucleares

**Raquel Montón,**

responsable de Campañas en el Área de Incidencia y Paz de Greenpeace España

Los problemas surgidos a raíz del descubrimiento de la energía nuclear son el motivo de la primera resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1946 para la creación de un comité que los tratara. Los peligros nucleares están en el origen de las Naciones Unidas y se conocen desde hace casi ochenta años, pero todavía, ni el tiempo ni la ONU, han podido evitar que crezcan y se agraven. El vínculo entre los programas nucleares civiles y militares es una de las causas que lo impiden.

Greenpeace, otra organización mucho más reducida y a la que pertenezco, también nace oponiéndose a las pruebas de las armas nucleares que Estados Unidos estaba llevando a cabo en el archipiélago de Amchitka, en Alaska, y más tarde a las pruebas nucleares de Francia en el atolón de Mururoa, en Polinesia, donde atentaron contra un barco de Greenpeace en el que dejó la vida Fernando Pereira. A excepción de Corea del Norte que sigue realizando estas pruebas, se suspendieron, pero han dejado muchas víctimas. Según una investigación del Centro para el Control y la Prevención de Enfermedades (CDC, por sus siglas en inglés), aún hoy la lluvia radiactiva está presente en pequeñas cantidades en todo el mundo, y, de hecho, cualquier persona nacida a partir de 1951 en EE. UU. ha recibido algún tipo de exposición a la radiación por este fenómeno relacionado con las pruebas de armas nucleares. No en vano han sido cerca de 2.500 bombas nucleares las que se han “probado” desde 1945, con Trinity, pasando por las bombas atómicas lanzadas contra Hiroshima y Nagasaki, hasta la última prueba en 2017 de Corea del Norte.

Según avanza el problema surgen los tratados. El de prohibición parcial de ensayos nucleares (1993), el de No Proliferación de las Armas Nucleares (1968), el de la prohibición de armas nucleares que entró en vigor en 2021 y a la espera de ser ratificado. Uno de los pilares que se definen en los objetivos de los tratados de desarme es la posibilidad del uso pacífico de la energía nuclear. Pero descartando los usos médicos y científicos que fueron los que inspiraron a Marie Curie, existe una interacción única entre aplicaciones civiles y militares de la energía nuclear. No hay usos pacíficos desde una perspectiva que abarque la seguridad humana.

La tecnología de reactores nucleares fue desarrollada inicialmente por el ejército estadounidense durante la Segunda Guerra Mundial con el fin de crear plutonio-239 para bombas nucleares mediante el reprocesamiento, es decir, la separación química de Pu239 del combustible de uranio irradiado<sup>1</sup>. Fue el deseo de avances tecnológicos militares lo que condujo a la necesidad de un programa civil sólido y, por lo tanto, de una industria nuclear civil fuertemente subsidiada y bien protegida, el avance de una llevó al avance de la otra y viceversa<sup>2</sup>. En 1953, Eisenhower pronunció su histórico discurso “Átomos para la paz” ante la Asamblea General de las Naciones Unidas para alentar a los proveedores nucleares a compartir su tecnología bajo los auspicios de promover la paz y la prosperidad internacionales<sup>3</sup>. Aunque pudiera parecer un esfuerzo idealista, pero infructuoso, para promover el desarme nuclear, los datos demuestran que fue meramente un esfuerzo de propaganda<sup>4</sup>. Un componente más de una campaña

<sup>1</sup>Von Hippel, F. (2001). *Plutonio y Reprocesamiento del Combustible Nuclear Gastado*. *Ciencia*. 293(28), 2397-2398.6 <https://www.science.org/doi/abs/10.1126/science.1064667>

<sup>2</sup>Clarke, L. (1985). *Los orígenes de la energía nuclear: un caso de conflicto institucional*. *Problemas sociales*. 32(5), 474-487. <http://www.jstor.org/stable/800776>

<sup>3</sup>Fuhrmann, M. (2009). *Spreading Temptation: Proliferación y Acuerdos de Cooperación Nuclear Pacífica*. *Seguridad internacional*. 34(1), 7-41. [http://belfercenter.ksg.harvard.edu/publication/19317/spreading\\_temptation.html](http://belfercenter.ksg.harvard.edu/publication/19317/spreading_temptation.html)

<sup>4</sup>Medhurst, MJ (1997). *Átomos para la paz y la hegemonía nuclear: la estructura retórica de una campaña de guerra fría*. *Fuerzas Armadas y Sociedad*. 23(4), 571-593. <http://afs.sagepub.com/content/23/4/571.abstract>

estratégica de política exterior para desviar la atención y conseguir la mayor acumulación de armas nucleares jamás emprendida por ningún país<sup>5</sup>. Una campaña que acompañó a la enmienda a la Ley de Energía Atómica de 1946 y poder nuclearizar las fuerzas de la OTAN, y que facilitó el camino a los gobiernos extranjeros que solicitaron el apoyo tecnológico de EE. UU. a cambio de ciertas materias primas, principalmente uranio y torio, así como el acceso a sus mercados<sup>6</sup>.

Durante las siguientes décadas se construyó una amplia gama de incentivos para los inversionistas privados que incluyen: subsidios directos, amortización rápida de impuestos, financiación directa de la construcción, investigación y desarrollo nuclear y contratos avalados, subsidios indirectos tales como mercados garantizados para cualquier energía que pudiera producirse, eliminación de residuos y acceso a tecnologías restringidas<sup>7</sup>.

También se aprobó una legislación de indemnización de responsabilidad, la Ley Price Anderson (1957), que proporcionó protecciones de responsabilidad sin precedentes para la industria nuclear: incluso en casos de negligencia grave y prevaricación dolosa<sup>8</sup>. A raíz del desastre de Chernobyl (1986), las protecciones de responsabilidad para la industria nuclear se convirtieron en una de las principales ambiciones de exportación de los EE. UU. bajo la apariencia de la Convención sobre compensación suplementaria por daños nucleares<sup>9</sup>, y después de la catástrofe de Fukushima (2011), se redoblaron sus esfuerzos y lograron su entrada en vigor en abril de 2015<sup>10</sup>.

Una consecuencia de la promoción y provisión de asistencia tecnológica nuclear por parte de Estados Unidos en todo el mundo fue la legitimidad para los

programas nucleares y asistencia técnica y financiera para desarrollar la capacidad atómica necesaria tanto para la energía nuclear como para las armas nucleares<sup>11</sup>. Todos los países con capacidad de armamento nuclear, con excepción de los cinco originales (China, Francia, Rusia, Reino Unido y Estados Unidos), lo han hecho a través de programas nucleares civiles<sup>12</sup>. Sin la asistencia técnica de ayuda nuclear en tiempo de paz, es demasiado costoso para los países iniciar programas de armas nucleares incluso cuando un país enfrenta amenazas significativas a la seguridad<sup>13</sup>.

Un ejemplo claro del éxito de esta estrategia legislativa, financiera, jurídica y mediática que, además, muestra la dependencia del uso civil y militar de la energía nuclear, está en España.

El dictador Franco quería tener su propio arsenal nuclear, y así nació el Proyecto Islero (1963) para tener una bomba atómica de plutonio 239 y la planta de extracción del mismo con los elementos combustibles sacados de un reactor nuclear español. El posterior accidente de Palomares (1966) de dos naves norteamericanas B-52 con armamento nuclear aumentó el interés de España. Aunque en 1968 se firma el Tratado de No Proliferación Nuclear el gobierno de Franco lo rechaza mientras en la Ciudad Universitaria de Madrid, en la sede de la Junta de Energía Nuclear (lo que hoy en día es el CIEMAT), se instalaba el primer reactor rápido nuclear. Un acuerdo con Francia permitió en 1972 poner en marcha la central nuclear de Vandellós I en Tarragona, hoy en día en proceso de desmantelamiento por el accidente sufrido en 1989, y que convertiría el uranio en el elemento radiactivo fundamental para la bomba atómica. El desierto del Sahara hubiera sido el lugar escogido para realizar las pruebas. En 1981, muerto ya

<sup>5</sup> *Ibid.*

<sup>6</sup> *Ibid.*

<sup>7</sup> *Ibid.*

<sup>8</sup> Anderson, DR. (1978). *Límites de responsabilidad: la Ley Price-Anderson frente a otras leyes. El Diario de Riesgos y Seguros*. 45(4), 651-674. <http://www.jstor.org/stable/252249>

<sup>9</sup> "Huyendo de la responsabilidad". Greenpeace (2014). <http://www.greenpeace.org/korea/Global/korea/publications/reports/climate-energy/2014/mar-2014-running-from-responsibility-eng.pdf>

<sup>10</sup> Greenpeace condena la nueva Convención Internacional de Responsabilidad Nuclear. <http://www.greenpeace.org/international/en/press/releases/2015/Greenpeace-condemns-the-new-International-Nuclear-Liability-Convention/>

<sup>11</sup> Alario, M. V. y Freudenberg, W. R. (2007). *Átomos para la paz, átomos para la guerra: explorando las paradojas de la modernidad. Investigación sociológica*. 77(2), 219-240. <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/j.1475-682X.2007.00188.x/full>

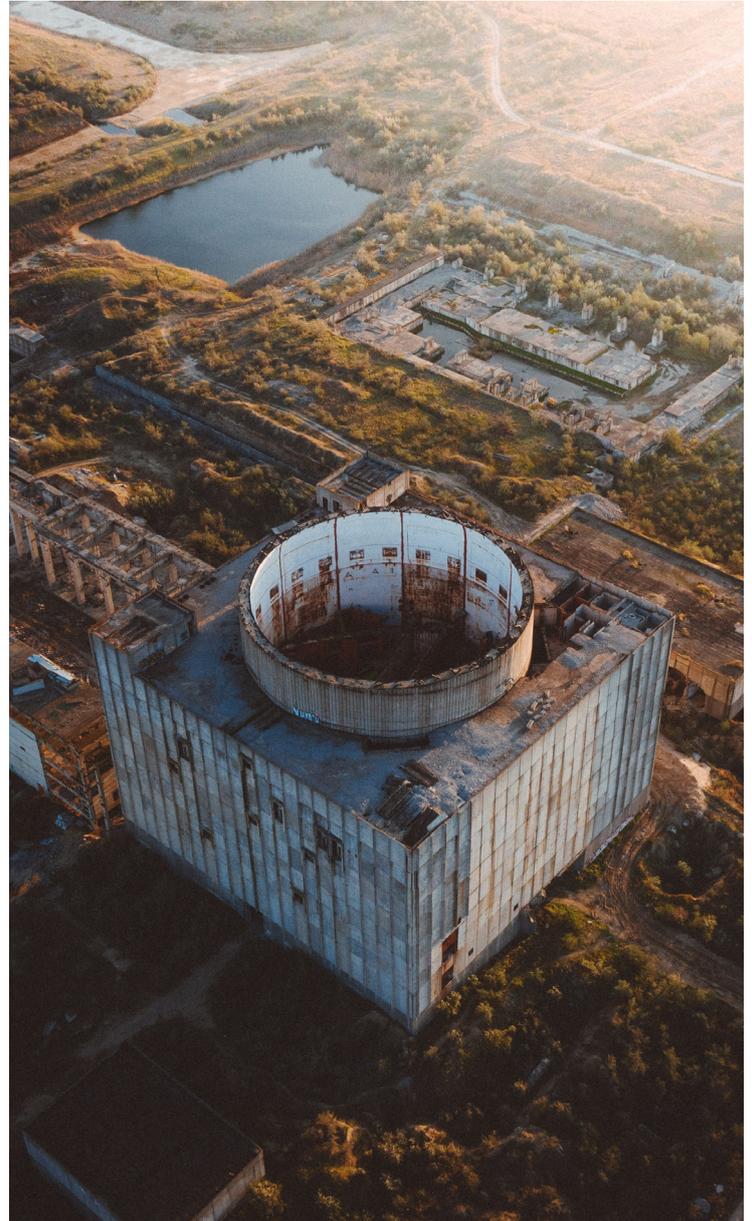
<sup>12</sup> Alario, M.V., y Freudenberg, W.R. (2007). Op cit.

<sup>13</sup> Fuhrmann, M. (2009). Op cit.

Franco, España aceptó someterse a la inspección del Organismo Internacional de Energía Atómica y en 1987 se firmó el Tratado de No Proliferación Nuclear. A pesar del fracaso del programa nuclear militar, el programa civil asociado planeó construir cuarenta reactores, de los cuales finalmente sólo se construyeron diez en siete emplazamientos, y que a día de hoy son cinco con un plan de cierre incluido en el Plan Nacional de Clima y Energía.

La historia demuestra que los programas nucleares no pueden ser pacíficos, ningún programa nuclear puede ser nunca considerado puramente civil y siempre lleva consigo la amenaza del desarrollo de armas nucleares. En la actualidad existe por supuesto conexión entre la ayuda nuclear civil y los programas de armas nucleares, tal es el caso de Irán, por ejemplo, que recibe uranio enriquecido (HEU), y que puede usarse para crear armas nucleares.

Es por ello que apoyar la Alianza por el Desarme Nuclear para que el Gobierno español se adhiera al TPN (Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares), que entró en vigor en enero de 2021, sea la mejor manera de acabar con todos los problemas que ya se detectaron en 1946, y quizás, por este motivo también el 89% de la población española está a favor de ello.



Philipp Alev/Pexels.

# Comentario sobre los tratados TNP y TPAN

**Teresa de Fortuny y Xavier Bohigas,**  
investigadores del Centre Delàs d'Estudis per la  
Pau

Desde el inicio del proceso que desembocaría en el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN), se generó una fuerte oposición en la que se alegaba (y se sigue alegando) que el TPAN no es necesario porque ya existía un instrumento válido y suficiente, el Tratado de No Proliferación Nuclear (TNP), que permitiría alcanzar el desarme nuclear. Pero el TNP no es, ni mucho menos, este instrumento, como veremos a continuación.

El TNP aborda tres grandes temas: la no proliferación de las armas nucleares, el desarrollo de la energía nuclear para usos pacíficos y el desarme nuclear.

Respecto a la no proliferación, el TNP separa a los Estados signatarios (Estados Parte) en dos categorías: Estados nucleares (aquellos que habían fabricado y hecho explotar un arma nuclear antes del 1 de enero de 1967, es decir EE. UU., la URSS, Reino Unido, Francia y China) y Estados no nucleares, el resto. El TNP prohíbe que los Estados Parte nucleares transfieran armas nucleares a ningún otro Estado, y que los Estados Parte no nucleares reciban armas nucleares y que fabriquen o adquieran armas nucleares.

El TNP no ha servido para evitar el incremento del número de Estados armados nuclearmente. Los Estados que han querido desarrollar armas nucleares lo han hecho. Hay ejemplos claros: Israel, India y Pakistán querían desarrollar un programa de armamento nuclear y, sencillamente, nunca se adhirieron al TNP. Sudáfrica desarrolló un programa de armamento nuclear y obtuvo armas nucleares. Cuando consideró que no le eran necesarias, canceló el programa y se adhirió al TNP. Corea del Norte estaba adherido al TNP y cuando decidió fabricar armas nucleares, se retiró del Tratado. Dado que la adhesión al TNP es voluntaria y que el TNP no tiene mecanismos para obligar a los Estados no Parte a que no tengan armas nucleares, el hecho de que haya más o menos Estados con armas nucleares no es atribuible al TNP, sino a la voluntad individual de cada uno de los Estados.

Respecto al desarrollo de la energía nuclear para usos pacíficos, el TNP promueve el intercambio de conocimiento de aplicaciones pacíficas de la energía nuclear. Y para impedir que este conocimiento pueda desviarse hacia la obtención de armas nucleares, el TNP obliga a los Estados Parte no nucleares a someterse a las inspecciones de la Agencia Internacional de la Energía Atómica (AIEA). También prohíbe la transferencia de material fisil, salvo que se haya sometido al control de la AIEA.

Respecto al desarme, los Estados signatarios del TNP, en su Preámbulo, declaran su intención de alcanzar lo antes posible el cese de la carrera de armamentos nucleares y de emprender medidas eficaces encaminadas al desarme nuclear. El artículo VI del Tratado (el único que aborda el desarme) estipula: "Cada Parte en el Tratado se compromete a celebrar negociaciones sobre medidas eficaces relativas al cese de la carrera de armamento nuclear en fecha cercana y al desarme nuclear, y sobre un tratado de desarme general y completo bajo estricto y eficaz control internacional". El artículo VI es, más bien, una declaración de intenciones, a diferencia del resto de Artículos, que regulan los otros dos temas con mucha concreción y detalle.

Debemos tener en cuenta un factor muy importante en materia de desarme: todas las reducciones importantes de los arsenales nucleares se han pactado en acuerdos bilaterales de desarme entre EE. UU. y URSS-Rusia (los tratados llamados Salt, INF, Start, New Start). Es decir, fuera del marco del TNP.

Cada cinco años los Estados Parte del TNP se reúnen en las llamadas Conferencias de Revisión para evaluar si se están cumpliendo los objetivos del Preámbulo y las disposiciones del Articulado. En el aspecto del desarme, estas reuniones no han supuesto avances significativos. Se han ido sucediendo los fracasos en las Conferencias de 1995, 2000, 2010 y 2015. Es un hecho que los intereses de ciertos Estados miembros del TNP prevalecen

por encima del interés general. En la última Conferencia (agosto de 2022) se puso de manifiesto la frustración creciente de los Estados Parte respecto al camino hacia el desarme. Incluso el ministro de Control de Armas y Desarme de Nueva Zelanda observó que, en los últimos veinte años, no ha habido demasiados progresos ni en reducciones significativas de arsenales ni en esfuerzos para reducir la dependencia respecto de las armas nucleares.

Por todo ello, después de 50 años de vigencia, los beneficios del TNP como instrumento de desarme son, como mínimo, cuestionables.

Por su parte el TPAN obliga a los Estados Parte a no desarrollar, ensayar, fabricar, adquirir, poseer, transferir, almacenar y usar (o amenazar con usar) armamento nuclear. Obliga a los Estados Parte poseedores de armas nucleares a desactivarlas de inmediato, a destruirlas lo antes posible y a eliminar sus programas nucleares. Obliga también a asistir tanto a las víctimas como a los Estados Parte afectados por el uso de las armas nucleares y a la restauración del medio ambiente. El TPAN es, por tanto, un tratado de prohibición.

Existe la opinión, entre los que se oponen al TPAN, de que éste debilita al TNP. Ya se ha dicho más arriba que el artículo VI del TNP establece que el camino hacia el desarme nuclear pasa por “un tratado de desarme general y completo”. Por tanto, el TPAN no sólo no debilita el TNP sino que, justamente, satisface la aspiración del TNP manifestada en su artículo VI. El TNP precisamente ya contempla un tratado ad hoc para lograr el desarme. Así pues, la afirmación de que el TPAN debilita al TNP no es cierta.

El TNP se diseñó, en un contexto de fomento de la energía nuclear para usos civiles, con el objetivo de que esta circunstancia no implicara un incremento de los países en posesión de armas nucleares. En cambio, el TPAN es un tratado que pretende, explícitamente, la prohibición y eliminación de todo el arsenal nuclear y la reparación de las víctimas (individuos y territorios) de la utilización de armas nucleares. Son, por tanto, dos tratados complementarios. No son antagónicos ni incompatibles entre sí.



Jeenah Moon/ICAN.

# Deslegitimar y estigmatizar las armas nucleares, un paso necesario hacia su prohibición

**Daniel Högsta,**

director ejecutivo interino de la Campaña Internacional para la Abolición de las Armas Nucleares

La invasión rusa de Ucrania hace un año, estuvo acompañada de la amenaza del presidente Putin de usar armas nucleares contra cualquier otro gobierno que intentara intervenir. Desde entonces, las amenazas más o menos explícitas por parte de Rusia de usar armas nucleares han sido la respuesta al aumento del apoyo militar en Ucrania por parte de EE. UU. y Europa.

El uso del chantaje nuclear por parte de Rusia ha demostrado la falacia de la disuasión nuclear que, en lugar de garantizar la estabilidad, nos ha traído un año de guerra devastadora.

Lo que hemos visto durante este último año es una invasión brutal y una tragedia humanitaria en Ucrania, con amenazas de utilizar armas nucleares para evitar una intervención del exterior. Es muy claro para todo el mundo que las armas nucleares son parte de este conflicto, incluso sin haber sido utilizadas. Pero no podemos dar por sentado que no se utilizarán. La situación es extremadamente precaria y el riesgo del uso de armas nucleares es una realidad sobre la cual las campañas por el desarme nuclear hace tiempo que advierten.

Los defensores de la disuasión nuclear argumentan que ésta garantiza la estabilidad estratégica, pero en este caso, hemos visto que la disuasión facilita una guerra de agresión que ha costado miles de vidas, ha obligado a huir a centenares de miles de personas y ha devastado un país, sin mencionar los efectos negativos en la economía mundial.

El retorno de la amenaza nuclear ha causado una creciente preocupación pública sobre la guerra nuclear, como puede verse en las encuestas de opinión, las búsquedas en Internet y en el incremento de las campañas y actividades antinucleares.

Lo que tiene que quedar claro, y lo que creemos que los gobiernos deberían tener claro, es que la manera de responder a esta renovada amenaza de guerra nuclear no es aferrarse a la teoría de la disuasión, sino condenar todas y cada una de las amenazas nucleares y unirse al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN.)



Alexander Papis/ICAN.

España se encuentra entre los países que mantienen una actitud incómoda en relación con las armas nucleares. Afirma que apoya el desarme nuclear, el Tratado de No Proliferación (TNP) y la “Iniciativa de Estocolmo”, —que consiste principalmente en propuestas que no son nuevas pero que han sido rebautizadas como algo nuevo—, pero la realidad es que España promueve las armas nucleares como una forma legítima de seguridad nacional a través de su adhesión a la misión nuclear de la OTAN. Y apoya la retención y el uso potencial de armas nucleares, como demuestra su apoyo a diferentes declaraciones de la Alianza atlántica en este sentido.

España no figura entre los países miembros de la OTAN con posiciones más progresistas en cuanto a las armas nucleares. Alemania y Noruega han adoptado una posición más constructiva en relación con el TNP y reconocen el valor del tratado para el desarme nuclear. Alemania consideró que la Primera Conferencia de Estados parte del TNP que se celebró el pasado mes de junio en Viena, fue un hito importante de la diplomacia para el desarme nuclear.

Alemania, Noruega, Bélgica y los Países Bajos participaron en la Primera Conferencia de Estados Parte en calidad de observadores, y los dos últimos lo hicieron después de que lo aprobaran los parlamentos de ambos países. Esto tendría que servir de inspiración a España para asistir a la segunda Conferencia de Estados Parte prevista para finales de noviembre de 2023.

Si hoy se utilizara una sola arma nuclear, habría centenares de miles de muertos y heridos y las consecuencias irían mucho más allá de la zona de guerra. La investigación publicada en la revista *Nature* el año pasado mostró que una guerra nuclear regional, utilizando el 10% de los arsenales mundiales, provocaría el hambre y la muerte de millones de personas como resultado de las cenizas radiactivas y el hollín de las ciudades en llamas que bloquearía la luz solar durante meses.

El uso de armas nucleares en una región densamente poblada como Europa o la península de Corea tendría un impacto devastador y causaría un desastre humanitario a gran escala; incluso las armas nucleares llamadas “tácticas” o de corto alcance tienen una potencia explosiva de entre 10 y 100 kilotonnes que probable-

mente matarían a centenares de miles de civiles y herirían a muchos más. Según el informe “No place to hide” de ICAN, la respuesta de los servicios de emergencia sería del todo insuficiente y los sistemas de salud se colapsarían.

Lo que sí sabemos es que la deslegitimación y la estigmatización funcionan.

La manera de responder a esta renovada amenaza de guerra nuclear es que todos los países condenen todas y cada una de las amenazas nucleares y se unan al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares de la ONU. La respuesta no debe ser aumentar los arsenales nucleares ni amenazar con represalias nucleares. El Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares es el único tratado internacional que prohíbe explícitamente todas las amenazas nucleares. Como respuesta a las amenazas rusas, los miembros del tratado emitieron una condena inequívoca en junio de 2022.

El TNP está cambiando la norma sobre las armas nucleares, así como el comportamiento de los Estados con armas nucleares y sus aliados, que están introduciendo el lenguaje del tratado, desde el secretario general de la OTAN hasta el presidente Xi Jinping y el G20. El Departamento de Estado de los Estados Unidos, el Canciller Alemany Scholtz y otros, han dicho que las fuertes condenas internacionales han cambiado el comportamiento de Rusia y han hecho que Putin retroceda en sus amenazas.

El gobierno de España tiene que hacer más para condenar las armas nucleares.

Durante el último año y medio varias organizaciones de la sociedad civil en España han lanzado una nueva campaña con el nombre de ‘Alianza por el Desarme Nuclear’. Esta coalición de organizaciones miembros de ICAN y otras entidades que trabajan por el desarme tiene como objetivo cambiar el discurso político sobre las armas nucleares en España y obligar al gobierno a comprometerse positivamente con el TNP.

# El municipalismo por la paz impulsa la lucha contra las armas nucleares

**Carme Barbany,**

Red de Alcaldes y Alcaldesas por la Paz

«Ahora tenemos que dedicarnos a hacer lo que haga falta para forjar un camino hacia la paz». Estas son palabras pronunciadas por Shinsō Hamai, el primer alcalde electo de Hiroshima (1947), que dedicó gran parte de su vida a la reconstrucción de la ciudad, convirtiéndola en un símbolo de paz.

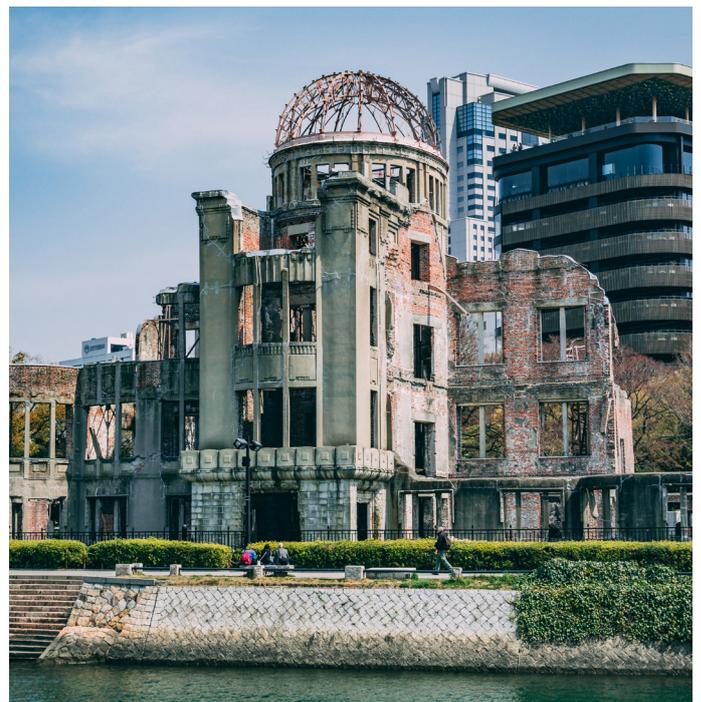
Desde el primer momento, las tragedias de Hiroshima y Nagasaki evidenciaron que las armas nucleares son el armamento más catastrófico que se haya creado nunca y que había que evitar que se pudieran volver a utilizar. A pesar de ello, han pasado muchos años hasta que la comunidad internacional ha conseguido aprobar un tratado que las prohíba.

Pueblos y ciudades han sido víctimas de guerras y bombardeos en el pasado. Desgraciadamente, muchas personas, ahora mismo, se ven forzadas a buscar refugio y a dejar sus casas para protegerse de los bombardeos y salvar sus vidas. Ciudades y ciudadanía que son víctimas de ataques violentos. Ciudades y ciudadanía solidarias que llevan a cabo iniciativas para paliar el sufrimiento de la población civil, para ayudar a la reconstrucción y que unen sus voces para pedir que se pare la violencia y se resuelvan los conflictos por medio del diálogo y la negociación.

Las ciudades, los pueblos, son un engranaje clave para resolver los grandes retos que afronta la humanidad. También a la hora de construir paz. Porque conseguir la paz no se hace solo con la eliminación de los conflictos violentos, sino que hay que trabajar para superar las causas estructurales que los originan y los alimentan. Por eso, la paz solo la podemos entender vinculada al fortalecimiento de la democracia, la justicia social y el respeto de los derechos humanos. Aspectos, todos ellos, que forman parte del trabajo del día a día en los municipios: promover la convivencia, luchar contra cualquier forma de exclusión, sensibilizar y educar por la paz y la justicia global.

Esto también significa implicarse en los temas globales desde el ámbito local, a través de la diplomacia municipal. Una iniciativa transformadora que reconoce la dimensión global de los retos que afrontamos y la necesidad de cooperación para encontrar soluciones. Intensificando los vínculos entre personas y comunidades, llegando allá donde los Estados no llegan.

Por eso desde las ciudades de paz hemos impulsado acciones y campañas para que el Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) sea una realidad. Ahora, continuaremos trabajando con la ciudadanía y las organizaciones de la sociedad civil para que su implementación sea efectiva y nos acercamos cada vez más al sueño de los Hibakusha, las personas supervivientes de los ataques nucleares, **«que nunca más, nadie, en ninguna parte, tenga que sufrir lo que nosotros sufrimos».**



Björn/Unsplash.

## Las ciudades, víctimas de los ataques nucleares

El 6 de agosto de 1945, Hiroshima fue destruida por una bomba atómica, lanzada por el bombardero B-29 Enola Gay del ejército de los Estados Unidos. Tres días después, el 9 de agosto, un nuevo bombardeo atómico arrasaba Nagasaki. Los bombardeos provocaron la destrucción total de las dos ciudades y la muerte inmediata de miles de personas. Muchas más perdieron la vida en los meses siguientes a consecuencia de las heridas y la radiación. Pero esto fue solo el comienzo. Las consecuencias sobre la salud de las personas expuestas a la radiación y la destrucción del medio ambiente todavía persisten y perdurarán durante muchos años. Para las personas que sobrevivieron, los Hibakusha, fue el inicio de años de sufrimiento y dolencias, miedo, sentimiento de culpa y discriminación.

Inmediatamente, la comunidad internacional comprendió la capacidad destructiva del armamento nuclear. De hecho, la creación de las Naciones Unidas responde a la necesidad de evitar que se repita una tragedia como aquella. Y también, desde entonces, se ha reconocido que hay que eliminar las armas nucleares. Un objetivo que no se ha logrado todavía. Más bien al contrario, los estados poseedores de armas nucleares están modernizando sus arsenales.

## Alcaldes y Alcaldesas por la Paz, comprometidos con el TPAN

Ahora, casi 80 años después de aquella tragedia, son los Hibakusha quienes con su empuje y determinación nos están lanzando una llamada de alerta para que entendamos que la existencia de armas nucleares no hace el mundo más seguro. Al contrario, son un peligro para la seguridad de las personas, las comunidades y el medio ambiente. Por eso no desfallecen al pedir su prohibición y eliminación.

Para responder a su ruego, en junio de 1982, durante la 2.ª Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre Desarme, el entonces alcalde

de Hiroshima, Takeshi Araki, hizo un llamamiento a las ciudades del mundo para que se unieran y trabajaran juntas para conseguir un mundo en paz, libre de armas nucleares. Fue el inicio de la red Mayors for Peace. El año pasado, en 2022, Alcaldes y Alcaldesas por la Paz conmemoraba el 40.º cumpleaños de su fundación, con más de 8.200 ciudades miembro en 166 países y regiones de todo el mundo.

Los Hibakusha también han sido un puntal y una inspiración a la hora de aprobar el TPAN, un Tratado que compromete a los Estados parte (actualmente 68) a no desarrollar, probar, producir, transferir, poseer, almacenar y utilizar armas nucleares o amenazar con su uso.

Las ciudades, las personas y su entorno son las víctimas de la amenaza nuclear. Justamente por eso, el municipalismo por la paz, a través de Mayors for Peace, con las organizaciones de la sociedad civil, está llevando a cabo una campaña para pedir a los Estados que se comprometan decididamente con el desarme nuclear. Cerca de un centenar de municipios en España ya han aprobado una moción en la que se pide al gobierno de España que firme y ratifique el Tratado. En Cataluña, el número de habitantes de las ciudades que han aprobado la moción representa más de la mitad de la población catalana, una cifra que muestra el apoyo ciudadano a la abolición de las armas nucleares.

Un apoyo que también se desprende de los resultados de la encuesta impulsada por ICAN en cinco países miembros de la OTAN. 8 de cada 10 de las personas encuestadas en Bélgica, Dinamarca, Países Bajos, Islandia, Italia y España apoyan mayoritariamente a la prohibición de las armas nucleares y manifiestan su acuerdo con que su país se adhiera al TPAN. Lograr un mundo en paz, libre de armas nucleares está en la hoja de ruta de las ciudades de paz y sus redes. La aprobación del TPAN fue un hito importante en este camino. Ahora hacen falta nuevos esfuerzos para que sean cada vez más los países que suscriban el Tratado. Desde Mayors for Peace trabajaremos para que así sea.

La Alianza por el Desarme Nuclear somos una red de entidades, ONG y colectivos sociales unidas con el fin de sumar esfuerzos, experiencias y análisis para lograr que el Gobierno de España se adhiera al Tratado sobre la Prohibición de las Armas Nucleares (TPAN) y, a su vez, sensibilizar a la población sobre los riesgos de este tipo de armamento y la necesidad urgente de su abolición.



Miembro de:

